INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

Villavicencio, 10 Agosto del 2020

AL : Mayor (RA) Rafael Augusto Urbina Duarte
Director Regional Llanos Orientales

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor (RA) Rafael Augusto Urbina Duarte, Director Regional Llanos Orientales, el informe de supervisión No.3 del contrato de suministro No. 009-030-2020 correspondiente al período del 01 al 09 Agosto del 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO SUMINISTRO No. 009-030-2020
CONTRATISTA: PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SAS
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA; DESINFECCIÓN Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA Y LOS CADS.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: PD. YULIETH LOSADA ARTUNDUAGA
VALOR DEL CONTRATO: $ 16.860.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DICIEMBRE DEL 2020.
PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: ADICION DE PRESUPUESTO: $ 8.430.000

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verificada la invitación pública correspondiente al contrato de suministro No. 009-030-2020, se procede a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de obligaciones.

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10	Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual firmada por el contratista y el supervisor.	Acta de recibo a satisfacción								X				
	Factura comercial **No. 63080** que contenga lo estipulado en la ley.	Factura								X				
	Certificado de afiliación y pago en los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Soporte de pago								X				
	Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborables.	Certificación								X				

Porcentaje cumplimiento Avance 100 % Demora _%

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

- **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

- Vigilar que el contratista suministre y mantenga el bien o servicio ofrecido, en las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente en el contrato.

- **SEGUIMIENTO JURIDICO**

-Evidenciar que el contrato se encuentre debidamente avalado por el ordenador del gasto y el contratista.
-Conceptuar sobre cualquier modificación al contrato, que este vigente para adición, prorroga, cesión o suspensión
-Vigilar la vigencia de las garantías en las modificaciones presentadas

- **SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL**

- ✓ Certificado del contador
- ✓ Certificado Digital de la Contador
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional
- ✓ Planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pago general

4. CONTROL DE PAGOS

Con el fin de realizar el control financiero sobre el cumplimiento del contrato, se diligenciará el siguiente cuadro control de los pagos realizados al contratista y establecidos en el respectivo contrato.

Valor Total del contrato			**$16.860.000**
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
61872	05-05-2020	$14.487.900	$ 2.372.100
62355	09-06-2020	$ 2.371.820	$ 280
ADICION DE PRESUPUESTO	15-07-2020	$ 8.430.000	$ 8.430.280
63080	05-08-2020	$ 8.429.000	$ 1.280

En el siguiente cuadro se relacionan las facturas generadas dentro de la supervisión para el pago y una vez evaluadas, verificadas y soportadas estas actividades se evidencia una ejecución física del objeto contractual igual a un (100%).

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

7. RECOMENDACIONES

En la factura No. 63080 SE APLICA EL IVA (19%) A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: **DESENGASANTE-BIOGRAS Y ALCOHOL INDUSTRIAL** discriminados en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DESENGRASANTE-BIOGRAS	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
2	ALCOHOL INDUSTRIAL	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700

Los demás productos, están exentos del IVA-según decreto no. 551 del 15 abril-2020 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, el cual dicta medidas tributarias transitorias en el marco del estado de emergencia económico, social y ecológico y en donde decreta que durante la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de salud y protección social, con ocasión de la pandemia derivada del coronavirus covid-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas-IVA- en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación.

Cordialmente

Yulieth Losada Artunduaga

Firmado digitalmente por Yulieth Losada Artunduaga
Fecha: 2020.08.10 13:24:16 -05'00'

YULIETH LOSADA ARTUNDUAGA
Supervisor Contrato No. 009-030-2020